


DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	--------------	---

28 JUN 2017

COMUNICACIÓN N.º -CM-17

555 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA PRESIDENTE ENACOM Y MINISTRO DE COMUNICACIONES NACIÓN NO CIERRE DELEGACIÓN ENACOM BARILOCHE

ANTECEDENTES

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales
Declaración Americana de los Derechos del Hombre.
Constitución Nacional
Ley Nacional 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual
Ley Nacional 27078
Constitución Provincial
Carta Orgánica Municipal
Ordenanza 2786-CM-16. Anexo I. Convenio de colaboración y asistencia técnica entre el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) Y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro)
Nota 308-PCM-17 a Presidente Enacom y Ministro de Comunicaciones de la Nación
Nota 1402. Acuse de recibo. Subsecretaría General Presidencia de la Nación
Acta 69/17 Comisión Legislativa del 14/06/17


FUNDAMENTOS

Como concejales de la Ciudad de San Carlos de Bariloche manifestamos nuestra postura en rechazo al anunciado cierre de la delegación local del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) por los perjuicios que esta decisión genera para nuestra ciudad.

En principio, es necesario destacar que la provincia de Río Negro es una de las más extensas del país, abarcando un territorio de 203.013 km², con lo cual, las distancias entre las ciudades cordilleranas con la capital provincial, superan los novecientos kilómetros. En ese sentido, aunque insuficiente, la provincia cuenta en la actualidad con dos delegaciones (Bariloche y Viedma), siendo la de nuestra ciudad especialmente importante para brindar la cobertura necesaria a las ciudades de la línea sur y zona cordillerana, incluso prestando servicios a ciudades cordilleranas de la Provincia de Neuquén.

En este sentido la decisión de cerrar la delegación local genera enormes inconvenientes para la región cordillerana y para nuestra ciudad en particular siendo y evidencia una mirada centralista y un profundo desconocimiento sobre las realidades que afrontan las ciudades del interior del país.

Dicha decisión, ocasiona además un perjuicio económico y operativo a los medios de comunicación en general y en particular, a aquellos medios más pequeños que no cuentan con recursos económicos para movilizarse a la delegación de Viedma a realizar gestiones y trámites. Esto limita el acceso a una comunicación plural y horizontal y al desarrollo de los medios alternativos de comunicación poniendo en riesgo los derechos garantizados a través de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley Nacional 26552).

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	--------------	---

Por otro lado, el anunciado cierre dificulta el cumplimiento de la Ley de Telecomunicaciones (Ley Nacional 27078). En términos locales, afecta directamente a la implementación del convenio de colaboración y asistencia técnica entre ENACOM y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, firmado el 05 de enero de 2016 para la aplicación de la ordenanza 2786-CM-16, que reglamenta el emplazamiento de antenas, soporte infraestructura y sistemas de telecomunicaciones, para la cual, dicho ente cumple un rol fundamental de observancia y aplicación de la norma, realizando controles periódicos, mediciones de antenas de telefonía móvil y control de cumplimiento de los parámetros de calidad de los servicios de telecomunicaciones.

Además, la delegación local de ENACOM, cumple un rol fundamental en la defensa de usuarios y consumidores como asesor y receptor de reclamos por telefonía fija, móvil y servicios de internet. Su cierre genera un grave perjuicio a los usuarios de nuestra ciudad y la zona que pierden la posibilidad de una atención directa de sus reclamos frente a posibles incumplimientos o abusos de las empresas.

Nos inquieta asimismo la situación laboral de los once trabajadores y trabajadoras de la delegación, quienes han sido notificados del cierre y la pérdida de sus puestos de trabajo y se encuentran en total incertidumbre sobre su futuro laboral, ya que aún no han sido oficializados compromisos que plasmen fehacientemente su continuidad laboral, condiciones y lugares de trabajo. En este sentido es necesario recordar que tras el Decreto de Necesidad y Urgencia número 13, dictado por el presidente Mauricio Macri que reconvirtió la delegación local de AFsCA en ENACOM fueron desvinculadas laboralmente cuatro personas, por lo cual, suman quince las familias afectadas por decisiones gubernamentales.

Entendiendo el importante rol que cumple este organismo del estado cuyas funciones principales se centran en “resguardar el bienestar general y las condiciones de igualdad en el acceso de la población a servicios de calidad contribuyendo a eliminar la brecha digital” (...) y “garantizar la más amplia libertad de prensa, el pluralismo y el acceso a la información”¹, consideramos imprescindible comunicar al Presidente del ENACOM, Sr. Miguel de Godoy y al Ministro de Comunicaciones de la Nación, Sr. Oscar Aguad, la necesidad de reconsiderar y dar marcha atrás con la decisión de cerrar la delegación de ENACOM en San Carlos de Bariloche, garantizando así el cumplimiento efectivo de las funciones del organismo en nuestra provincia y en nuestra ciudad, la prestación de servicios a los usuarios y medios de comunicación y asegurando la continuidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras en sus puestos actuales.

AUTORES: Ana Marks (FPV), Ramón Chicconi (FPV), Daniel Natapof (FPV), Daniel Gonzalez (PRO), Andrés Martínez Infante (JSB), Viviana Gelain (JSB), Julia Fernández (JSB), Diego Benitez (JSB), Cristina Paineffil (JSB), Claudia Contreras (JSB), Gerardo Ávila (JSB)

[Handwritten signatures and printed names of the authors]

DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNANDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CRISTINA PAINEFFIL
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMÓN CHICCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

1 https://www.enacom.gov.ar/funciones_p46

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	--------------	---

El proyecto original N.º, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día....., según consta en el Acta N.º 1069/17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Presidente del ENACOM, Sr. Miguel de Godoy y al Ministro de Comunicaciones de la Nación, Sr. Oscar Aguad, el rechazo ante el anuncio de cierre de la Delegación de ENACOM en San Carlos de Bariloche,
- Art. 2º) Se solicita al Presidente del ENACOM, Sr. Miguel de Godoy y al Ministro de Comunicaciones de la Nación, Sr. Oscar Aguad, el cumplimiento efectivo de las funciones del organismo en nuestra ciudad, la prestación de servicios a los usuarios y medios de comunicación y la garantía de continuidad laboral de los trabajadores y trabajadoras .